

ORD.: N. ° 5329/2022.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N° MU263T0005158****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 25 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALFONSO ARMIJO LEÓN - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de Abril de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se requiere saber si el local A ubicado en Bellavista 185(comuna de Recoleta), actualmente con el nombre de Venezuela, puede vender alcohol con boleta electrónica a nombre de Jai Jagtamba SPA. Se requiere saber si esta situación está en regla.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se da a conocer que:

El contribuyente está obligado (subrayado para énfasis) a emitir boleta electrónica, toda vez que la patente que autoriza su funcionamiento es a nombre de JAI JAGTAMBA SPA 77.056.909-5, los nombres que puedan tener en su exterior son de fantasía y no tiene relación alguna con la razón social autorizada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee